

Medellín, 18 de mayo del 2023

Señor

**JUAN PABLO CAÑÓN**

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.

Comendidamente le informo, que a la fecha de la presente comunicación usted adeuda a la Universidad Nacional de Colombia la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$45.022.500)

Que, con fundamento en la obligación descrita, se encuentra el proceso de cobro coactivo No. 2022-007.

Que adicional a lo anterior, en virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, es decir, la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

En ese orden de ideas en cumplimiento a la Ley 1266 de 2008 y a la Carta Circular 01 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación, especialmente lo concerniente al numeral 4º sobre “**Deberes de las Fuentes de Información**”, le informo que, deberá usted cancelar la obligación o controvertir su pago, toda vez que dicha obligación, será reportada al citado Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, en el mes de Mayo de la presente anualidad, de conformidad con la normativa antes descrita.

Que la notificación de la presente comunicación, se realiza conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 del año 2020.

Atentamente,



PATRICIA ARROYAVE FRANCO

Jefe Encargada  
Oficina Jurídica